

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

10518 Orden CUL/1662/2011, de 17 de mayo, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre el lote nº 408, subastado por la sala Fernando Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para la Xunta de Galicia, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 10 de mayo de 2011, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 408.—Copón de plata sobredorada, Santiago de Compostela, 1705. Inscripción «Diolo por su debocion Dn. Jacob Pérez Retor del Real Priorato de Santa María de Sar, Año de 1705». Destaca la cenefa de conchas relacionadas con la iconografía del peregrino. Peso: 890 g. Altura: 30 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de seis mil euros (6.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 2011.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.